

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 7.260/2011

Relación de expedientes tramitados en la Oficina de Ruinas del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para exigir a la propiedad de los edificios abajo referenciados, realicen las obras y/o actividades tendentes a mantener los mismos en las condiciones de seguridad salubridad y ornato público conforme al art. 158 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa concordante.

Intentando sin efecto la notificación, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse la misma en los expedientes que a continuación se relacionan y se hace público para conocimiento de los interesados:

Expte: 91/2010; Comunidad de Propietarios, responsable-propietario del inmueble: sito en C/ Conquistador Benito de Baños, 12; Resolución de fecha 24 de junio de 2010 y nº de decreto 2496: declarando Inicio Orden de Ejecución 91/2010, por las que se ordena la realización de las obras: Rehabilitación integral de la fachada del inmueble dañada.

Que deberán iniciarse en el plazo de quince días y terminarse en el de un mes a contar del día siguiente de su aparición en el BOP.; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Expte: 29/2002; A Ibher Inmuebles Córdoba S.L, responsable-propietario del inmueble: sito C/ Gutiérrez de los Ríos, 40, Resolución de fecha 20 de junio de 2011 y nº de decreto: 2500: declarando: Adopción de Medidas Urgentes 29/2002, por las que se ordena la realización de las obras: "Cerrar el edificio, incluyendo las vistas por las ventanas de la planta baja para evitar entrada y permanencia de intrusos"

Que deberán iniciarse de Inmediato y terminarse en el de 3 días a contar del día siguiente de su aparición en el BOP, así como, en el plazo de 2 meses presentar solicitud de licencia para rehabilitación del inmueble; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Expte: 233/2010; Rodson Devel, S.L., responsable-propietario del inmueble: sito en C/ Juan de Torres, 9 y 11, Resolución nº de decreto 3496 de fecha 30 de septiembre de 2010 por las que se ordena la realización de las obras: Limpieza del solar, eliminando cualquier tipo de vegetación y restos orgánicos o minerales que pudieran alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores, así como su vallado, con una altura de 2 a 3 metros, que se situará en la alineación oficial y se construirá con materiales que garanticen su estabilidad y conservación, en la forma prevista en el planeamiento urbanístico de la ciudad".

Que deberán iniciarse en el plazo de quince días y terminarse en el de dos días a contar del día siguiente de su aparición en el BOP; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Expte: 38/2010; Dña. Dolores López Jiménez, responsable-propietario del inmueble: sito en Avda. Ronda de los Tejares, 26-1ª, Resolución nº de decreto 1065 de fecha 12 de marzo de 2010, por las que se ordena la realización de las obras: Labores de mantenimiento necesarias para que las fachadas del inmueble re-

cuperen sus condiciones de seguridad y decoro público que le son propias, mediante la limpieza, pintura, reparación o reposición de sus materiales de revestimiento.

Que deberán iniciarse en el plazo de quince días y terminarse en el de sesenta días a contar del día siguiente de su aparición en el BOP; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Expte: 44/2010; D. Juan A. Ruiz Molina responsable-propietario del inmueble sito en C/ Montero nº 31, Resolución nº de decreto de fecha 906 de fecha 9 de marzo de 2010, por las que se ordena la realización de las obras: Bajo dirección facultativa de técnico competente reconstruya las cubiertas de teja derruidas y demuela y sustituya la recayente a la vía pública que ha sido motivo de actuación del S.E.I.S, en un plazo inmediato, así mismo deberá realizar los trabajos y obras necesarias, siempre bajo la responsabilidad de técnico competente, para que el edificio recupere las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público que le son propias, así como las requeridas para su habitabilidad y uso efectivo, mediante la rehabilitación integral del inmueble.

Los plazos que se conceden a la propiedad para el inicio y terminación de las obras de rehabilitación integral del inmueble son uno y seis meses, respectivamente, a contar del día siguiente de su aparición en el BOP; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Expte: 150/2009; D. Esteban Ignacio Moyano Castro, responsable-propietario, del inmueble: sito en Avda del Brillante nº 58, Resolución nº 3624 de decreto de fecha 28/09/2009 por las que se ordena la realización de las obras: Efectué la limpieza del solar arriba referenciado, eliminando cualquier tipo de vegetación y restos orgánicos o minerales que pudieran alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

Que deberán iniciarse en el plazo de quince y terminarse en el de tres días a contar del día siguiente de su aparición en el BOP; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Expte: 133/2009; Marco Antonio Castilla Gómez, responsable-propietario, del inmueble: sito en Cardenal Portocarrero nº 17 esq con C/ Músico Guerrero, Resolución nº 3332 de decreto de fecha 7 de septiembre de 2009, por las que se ordena la realización de las obras: "Efectúe la limpieza del solar arriba referenciado, eliminando cualquier tipo de vegetación y restos orgánicos o minerales que pudieran alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

Que deberán iniciarse en el plazo de quince días y terminarse en el de tres días a contar del día siguiente de su aparición en el BOP; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Expte: 147/2008; D. Juan Antonio Novo Ramírez, responsable-propietario del inmueble: sito en C/ Frailes, 7, Resolución nº de decreto 4560 de fecha 30 de noviembre de 2009 por las que se ordena la realización de las obras: Realice la limpieza del solar y ejecute un cerramiento, situado en la alineación oficial, con materiales que garanticen su estabilidad y conservación. Asimismo, deberá elevar la altura del cableado eléctrico hasta una altura que impida que el mismo quedara fuera del alcance de los transeúntes.

Que deberán iniciarse en el plazo de quince días y terminarse en el de quince días a contar del día siguiente de su aparición en el BOP; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Expte: 303/2010; Morahima Proyectos y Obras, S.L. responsable-propietario del inmueble: sito C/ Juan Palo y C/ Cristo del Calvario., Resolución nº de decreto 1937 de fecha 9 de mayo de

2011 por las que se ordena la realización de las obras: Efectúe la limpieza y reparación del vallado, elevando su altura hasta 2 metros y pintado en color blanco del mismo, eliminando cualquier tipo de vegetación y restos orgánicos o minerales que pudieran alimentar o albergar animales o plantas portadores o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

Que deberán iniciarse en el plazo de quince días y terminarse en el de tres días a contar del día siguiente de su aparición en el BOP; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Expte: 32/2009; Herederos de Dña. Antonia Palacios Gutiérrez, responsable-propietario del inmueble: sito en C/ Enero, 6, Resolución nº de decreto 1097 de fecha 19 de marzo de 2009 por la que se ordena la realización de las obras: Realice, bajo dirección facultativa de técnico competente, las labores de mantenimiento necesarias para que la misma recupere las condiciones de seguridad y decoro público que le son propios, debiendo, igualmente presentar, en el servicio de inspección de la G.M.U., informe técnico del estado en el que se encuentran los elementos estructura-

les y de cubierta del inmueble en cuestión, proponiendo, en su caso, aquellas actuaciones que sean necesarias para que el edificio, tal y como se establece en el artículo 155 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuente con las condiciones requeridas de seguridad, salubridad y ornato, de manera que reúna las condiciones necesarias para su habitabilidad y uso efectivo.

Que deberán iniciarse en el plazo de quince días y terminarse en el de treinta días a contar del día siguiente de su aparición en el BOP; otorgándole el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de julio de 2011.- El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.